

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

En la fecha de 3 de febrero de 2022 el Comité Nacional de Apelación de la Federación Española de Rugby conoce para resolver el recurso presentado por Don Carles CINTORA CASANOVAS, en representación del Club Natació Poble Nou, en calidad de Tesorero, contra el acuerdo del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que en la reunión del día 26 de enero de 2022 acordó declarar ganador por 21-0 al Club CR Sant Cugat del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou así como otorgarle 5 puntos en la tabla de clasificación.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Se recibió en el Comité Nacional de Disciplina Deportiva parte del Club CN Poble Nou el escrito siguiente:

“Solicitamos aplazamiento del partido que se tenía que disputar este sábado en el campo de CR Sant Cugat debido a que tenemos cinco positivos en el grupo. Tres positivos se nos han notificado esta mañana y dos más han sido detectados en las pruebas realizadas esta noche.”

El Club adjuntó a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado médico con relación de jugadores con cinco jugadores con resultado positivo.

SEGUNDO.- El Comité Nacional de Disciplina Deportiva en su reunión del 21 de enero de 2022 acordó lo siguiente:

“PRIMERO. – ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou debido a la existencia de cinco positivos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – EMPLAZAR a los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou para que comuniquen antes del día 25 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

TERCERO. – EMPLAZAR al Club CR Sant Cugat y Tesorería de la FER para que comuniquen antes del día 25 de enero de 2022, a las 14.00 horas, si existen gastos soportados con motivo del aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou”.



Los argumentos en los que fundamentó su resolución fueron los siguientes:

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby 2 Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club CN Poble Nou acredita la existencia de tres positivos en su plantilla, por lo que procede el aplazamiento de la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre el Club CR Sant Cugat y el citado Club.

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 25 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible o, en su caso, entre semana. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 11 de División de Honor B.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER. En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Club CN Poble Nou con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

CUARTO. – Finalmente, de acuerdo con el artículo 47 RPC:

“El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos



que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.”

Por ello, en caso de generar gastos el encuentro aplazado tanto al Club contrario como a la FER, deberá resarcirlos el causante del aplazamiento. En consecuencia, se emplaza a la Tesorería de la FER y al Club CR Sant Cugat para que comuniquen los gastos soportados con motivo del cambio, si los hubiere”.

TERCERO.- El Club CR Sant Cugat remitió lo siguiente:

Primero: Que, en fecha de hoy se nos ha comunicado la resolución del Comité Nacional de Disciplina de igual fecha por el que se nos comunica el aplazamiento del partido que nuestro equipo senior debería jugar mañana 22 de enero frente al CN Poble Nou por tener entre sus filas más de 5 jugadores afectados por COVID.

Segundo: Que en dicha resolución se nos emplaza para que con plazo hasta el 25 de enero de 2022 indiquemos día y hora para la celebración del partido y si existen gastos soportados con motivo del aplazamiento indicado.

En atención a lo anterior, queremos poner en conocimiento del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que:

Primero: Habiendo sufrido ya dos aplazamientos de los partidos que deberíamos haber jugado contra CR Sant Roque, que debiéndose jugar el día 8 de enero se ha aplazado al 29 de enero de 2022 y contra Gotics RC que debiéndose jugar el 15 de enero se jugará el 5 de febrero de 2022, les informamos de que no nos quedan fechas disponibles para poder jugar en nuestras instalaciones el partido aplazado hoy antes de que finalice la primera vuelta de la competición, lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Segundo: Que el aplazamiento decretado por la citada resolución de hoy no nos ha producido ningún gasto adicional.”

CUARTO.- El Club CN Poble Nou remitió lo siguiente:

“Solicitamos a CR Sant Cugat poder disputar el partido aplazado el miércoles 2 de febrero a las 21h.

Ante la dificultad de poder reubicar el partido solicitamos al comité que amplie el plazo para que CR Sant Cugat pueda confirmar el horario propuesto.”

QUINTO.- También el Club CR Sant Cugat remitió lo siguiente:

“Como saben tenemos un partido aplazado el día 29 de enero y otro el día 5 de febrero. No podemos atender la petición de Poble Nou, primero porque pedir a nuestros jugadores que jueguen 3 partidos de rugby completos en 7



días no es posible por su propia seguridad y segundo porque no tenemos disponibilidad de campo el miércoles 2 de marzo.”

SEXTO. – En la Tesorería de la FER no constan gastos con motivo de la suspensión del encuentro.

SÉPTIMO. – El Comité Nacional de Disciplina Deportiva en su reunión del 26 de enero de 2022 acordó lo siguiente:

“PRIMERO. – DECLARAR ganador por 21-0 al Club CR Sant Cugat del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou así como otorgarle 5 puntos en la tabla de clasificación (Puntos 7 y 9 del Protocolo reforzado COVID de la FER y art. 28 y 37 RPC) debido a la falta de acuerdo para la disputa del mismo y ante la falta de fechas disponibles en fin de semana”.

Los argumentos en los que fundamento su resolución fueron los siguientes:

“PRIMERO. – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Asimismo, el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la primera vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes de la última jornada de esa primera vuelta y, en caso de coincidir con la última, antes de finalizar las dos primeras jornadas de la segunda vuelta.”

Dada la inexistencia de fecha disponible y ante la falta de acuerdo para jugar el encuentro entre semana, a pesar de ser posible deportivamente sobre todo cuando ambos contendientes residen en la misma ciudad, y debido a que fue Club CN Poble Nou el solicitante del aplazamiento, debe computarse el encuentro como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 y otorgarle 5 puntos en la clasificación al equipo rival conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

En este sentido, la actividad federativa para la DHB masculina se prevé que se dispute el fin de semana, en concreto los domingos entre las 10:00 y las 13:00 horas (punto 13º de la Circular nº 4 de la FER), sin perjuicio de que los contendientes elijan jugar en otra fecha, lo que no concurre en el supuesto que aquí se trata y sin que este Comité pueda obligar a la disputa del encuentro fuera de las fechas previstas para la actividad federativa.

SEGUNDO. – Finalmente, de acuerdo con el artículo 47 RPC:



“El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.”

Dado que la Tesorería de la FER y el Club CR Sant Cugat no han comunicado la existencia de gastos soportados con motivo del cambio, no procede condena alguna al Club CN Poble Nou a este respecto”.

OCTAVO. - Contra este acuerdo recurre ante este Comité el Club Natació Poble Nou, alegando lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El jueves 20 de enero Club Natació Poble Nou solicitó aplazamiento del partido que tenía que disputar con CR Sant Cugat el 22 de enero debido a que se habían detectado cinco casos de COVID entre los jugadores.

SEGUNDO:- El Comité de Competición en la reunión del 21 de enero decidió estimar la solicitud de aplazamiento y emplazó a los clubes para que comunicaran antes del 25 de enero a las 14h el día y la hora para la disputa del partido.

TERCERO:- El 21 de enero enviamos el siguiente correo a CR Sant Cugat:

La FER acaba de informar que se suspèn el partit de demà. Hem de trobar nova data pel partit.

Quin cap de setmana teniu lliure abans de l'inici de la segona fase? Nosaltres el proper dissabte jugarem amb el BUC un partit que es va haver d'ajornar també per COVID.”

CUARTO:- El 22 de enero enviamos el siguiente correo a CR Sant Cugat:

“Buenas noches,

Solicitamos a RC Sant Cugat que, en función de su disponibilidad de campo, proponga fecha para el partido que se tenía que haber disputado hoy.”

QUINTO:- El 24 de enero el presidente de CR Sant Cugat nos informa que ha enviado un escrito de alegaciones al Comité Nacional de Disciplina exponiendo que no dispone de fines de semana libres porque tienen que disputar partidos aplazados los días 29 de enero y 5 de febrero.

SEXTO:- El 24 de enero enviamos el siguiente correo a la Federación Española con copia a CR Sant Cugat:



Nos hemos puesto en contacto con CR Sant Cugat para buscar una nueva fecha para el partido aplazado y que se debía haber disputado el pasado sábado.

Nos informa el CR Sant Cugat que ya tenía aplazados dos partidos y que éstos de disputarán los días 29/01 y 5/02 por lo que no disponen de fines de semana libres antes del inicio de la segunda fase.

¿Teniendo en cuenta estas circunstancias y la proximidad de ambos clubes, se podría disputar el partido entre semana?”

SÉPTIMO:- El 25 de enero a las 9:06h el Secretario General de la Federación Española responde a nuestra solicitud del día anterior:

“Si se puede tal como establece la normativa si así lo acuerdan ambos clubes. Tiene que ser antes del 6 de febrero. Un saludo “

OCTAVO:- El 25 de enero a las 11:36h enviamos la siguiente solicitud al CR Sant Cugat con copia a la Federación Española:

“Solicitamos a CR Sant Cugat poder disputar el partido aplazado el miércoles 2 de febrero a las 21h.

Ante la dificultad de poder reubicar el partido solicitamos al comité que amplie el plazo para que CR Sant Cugat pueda confirmar el horario propuesto.”

NOVENO:- El 25 de enero a las 12h el CR Sant Cugat nos envía el siguiente correo con copia a la Federación Española:

“Como saben tenemos un partido aplazado el día 29 de enero y otro el día 5 de febrero. No podemos atender la petición de Poble Nou, primero porque pedir a nuestros jugadores que jueguen 3 partidos de rugby completos en 7 días no es posible por su propia seguridad y segundo porque no tenemos disponibilidad de campo el miércoles 2 de marzo.”

DÉCIMO:- El Comité de Competición en la reunión del pasado 26 de enero acordó:

“DECLARAR ganador por 21-0 al Club CR Sant Cugat del encuentro correspondiente a la Jornada 9 de Competición Nacional M23 entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou así como otorgarle 5 puntos en la tabla de clasificación (Puntos 7 y 9 del Protocolo reforzado COVID de la FER y art. 28 y 37 RPC) debido a la falta de acuerdo para la disputa del mismo y ante la falta de fechas disponibles en fin de semana.”

UNDÉCIMO:- Se ha producido un caso idéntico entre el CAU Valencia y el RC Valencia. en el que en primera instancia el Comité de Competición acordó:

“DECLARAR ganador por 21-0 al Club RC Valencia del encuentro correspondiente a la Jornada 9 de Competición Nacional M23 entre los Clubes CAU Valencia y RC Valencia así como otorgarle 5 puntos en la



tabla de clasificación (Puntos 7 y 9 del Protocolo reforzado COVID de la FER y art. 28 y 37 RPC) debido a la falta de acuerdo para la disputa del mismo y ante la falta de fechas disponibles en fin de semana.

DUODÉCIMO:- El Comité de Apelación en su reunión del 31 de enero de 2022 estimó las alegaciones presentadas por CAU Valencia y acordó:

“PRIMERO.- ESTIMAR el recurso presentado por Don Jorge MARTÍN GARCÍA, en representación del Club CAU Rugby Valencia, en calidad de Secretario, contra el acuerdo del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que en la reunión del día 26 de enero de 2022 acordó declarar ganador por 21-0 al Club RC Valencia del encuentro correspondiente a la Jornada 11ª de División de Honor B. Grupo B, entre los Clubes CAU Valencia y RC Valencia así como otorgarle 5 puntos en la tabla de clasificación..

SEGUNDO.- Instar a los clubes CAU Valencia y R.C. Valencia para que antes de las 18:00 horas del día 1 de febrero de 2022 lleguen a un acuerdo para determinar el lugar, día y hora de celebración del encuentro indicado.

TERCERO.- En el caso de no existir acuerdo en el plazo anteriormente indicado el encuentro se disputará en el campo que determine el club CAU Valencia el día 2 de febrero de 2022 a las 20:00 horas.”

DECIMOTERCERO:- El Comité de Disciplina en su reunión del 2 de febrero ha acordado:

“PRIMERO. – TENER POR INCOMPARECIDO AL CLUB RC VALENCIA HABIENDO AVISADO EN TIEMPO Y FORMA y declarar vencedor por el tanteo de 21-0 al Club CAU Valencia, otorgándole 5 puntos en la tabla de clasificación, así como descontar 1 punto al Club RC Valencia (Artº 28 y 37 RPC de la FER).

SEGUNDO. – EMPLAZAR al CAU Valencia y a la tesorería de la FER para que comuniquen y justifiquen los gastos que les haya supuesto esta incomparecencia conforme al artículo 37 del RPC.

TERCERO. – SANCIONAR con una MULTA DE CIEN EUROS (100 €) al Club RC Valencia por incomparecencia avisada conforme a los artículos 37 y 103.c) del RPC. Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021, antes del día 16 de febrero de 2022.”

Ante estos hechos y teniendo en cuenta que:

- CAU Valencia y CN Poble Nou solicitaron aplazamiento por COVID*
- CR Sant Cugat (rival de CN Poble Nou) y RC Valencia (rival de CAU Valencia) tenían que disputar partidos aplazados los fines de semana del 29/30 de enero y 5/6 de febrero*



- CAU Valencia y CN Poble Nou solicitaron jugar los partidos aplazados entre semana
- CR Sant Cugat y RC Valencia informaron que no podrían jugar el partido en la fecha propuesta por CN Poble Nou y CAU Valencia respectivamente

Solicitamos al Comité de Apelación la revisión del acuerdo tomado por el Comité de Disciplina en fecha 26 de enero y que determine un criterio único para ambos casos.

Nuestro objetivo es únicamente poner de manifiesto que no pueden existir dos resoluciones opuestas para la misma situación porque este hecho afecta a gravemente a la clasificación y todos los clubes participantes”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Tanto los artículos 47 y 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER como el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER permiten que el órgano disciplinario pueda fijar la celebración de encuentros, en situaciones extraordinarias, en fechas entre semana en las que no sea posible disputarlos en fin de semana.

En el caso que tratamos los clubes C.R. Sant Cugat y C.N. Poble Nou no disponen de fechas en fin de semana antes del inicio de la segunda fase de la competición de División de Honor B para disputar el encuentro C.R. Sant Cugat y C.N. Poble Nou no celebrado en su fecha a causa de aplazamiento por positivos COVID del club C.N. Poble Nou, al tener ya el C.R. Sant Cugat comprometida la única fecha disponible en fin de semana con otro encuentro que tampoco pudo celebrarse su día.

Es también preciso dejar constancia que los aplazamientos de encuentros a causa del COVID no corresponden, en exclusiva, a unos determinados clubes sino que han sido distintos clubes los que se han visto afectados a recurrir a solicitar el aplazamiento acogiéndose a lo contemplado en la normativa. No podemos por tanto responsabilizar a ningún club en concreto de ser el causante del aplazamiento de un encuentro determinado y en consecuencia sancionarle por tal motivo.

SEGUNDO.- Por otra parte, no debemos obviar el “*principio por competitione*”, que es un principio informador del derecho disciplinario deportivo que implica una exaltación de la competición como bien jurídico preferente.

Este Comité Nacional de Apelación considera prioritario agotar la vía competitiva siempre que sea posible.

En el caso que nos ocupa, al ser dos clubes de localidades próximas, no resulta dificultoso que puedan disputar el encuentro que tienen pendiente en un día laborable y a una hora que no perjudique en gran medida las actividades cotidianas de los jugadores, ello porque los desplazamientos son reducidos.

TERCERO.- Así las cosas, y al considerar que el encuentro C.R. Sant Cugat - C.N. Poble Nou debe disputarse antes de que comience la segunda fase de la



competición de División de Honor B, instamos a ambos clubes a que se pongan de acuerdo antes de las **18:00 horas del día 4 de febrero de 2022** para que determinen el lugar, día y hora de celebración del encuentro indicado.

Caso de no existir acuerdo en el plazo indicado el encuentro se disputará en el campo que determine el club C.R. Sant Cugat el día **8 de febrero de 2022 a las 20:00 horas**.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR el recurso presentado por Don Carles CINTORA CASANOVAS, en representación del **Club Natació Poble Nou**, en calidad de Tesorero, contra el acuerdo del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que en la reunión del día 26 de enero de 2022 acordó declarar ganador por 21-0 al Club CR Sant Cugat del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou así como otorgarle 5 puntos en la tabla de clasificación.

SEGUNDO.- Instar a los clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou para que antes de las **18:00 horas del día 4 de febrero de 2022** lleguen a un acuerdo para determinar el lugar, día y hora de celebración del encuentro indicado.

TERCERO.- En el caso de no existir acuerdo en el plazo anteriormente indicado el encuentro se disputará en el campo que determine el club CR Sant Cugat el día **8 de febrero de 2022 a las 20:00 horas**.

Contra este acuerdo podrá interponerse Recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de quince días al de su recepción.

Madrid, 3 de febrero de 2022

EL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

Eliseo Patrón–Costas
Secretario